

# Boletín Oficial

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2011 EDICION N° 9.178

## DECRETOS

### DECRETO N° 194

Resistencia, 21 febrero 2011

#### VISTO:

El expediente N° E-5-2010-1679/E, caratulado "Crebus S.A. S/Sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al mismo consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 127, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del mencionado Plan, presentado por la firma Crebus S.A. (CUIT N° 30-60385590-2);

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad, analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9° de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas

convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Artículo 3° del mismo, dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 127, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma Crebus S.A. (CUIT N° 30-60385590-2);

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 08:30 horas;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente, corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de

Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08 así como la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado designar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales, y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1º:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 127, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma Crebus S.A. (CUIT N° 30-60385590-2), que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2º:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3º Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la misma ciudad. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3º:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 4º:** Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5º:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6º:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

#### DECRETO N° 195

Resistencia, 21 febrero 2011

#### VISTO:

El expediente N° E-5-2010-1678/E, caratulado "Crebus S.A. S/ Sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al mismo consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 291, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del mencionado Plan, presentado por la firma Crebus S.A. (CUIT N° 30-60385590-2);

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EstIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad, analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9º de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2º, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Artículo 3º del mismo, dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a

los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 291, circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma Crebus S.A. (CUIT N° 30-60385590-2);

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 08.30 horas;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para aquellos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente, corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08 así como la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales, y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 291, circunscripción VIII, De-

partamento Almirante Brown", presentado por la firma Crebus S.A. (CUIT N° 30-60385590-2), que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2°:** Habiéndose por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 4°:** Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 196**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E-5-2010-1680/E, caratulado "Abrapampa S.A. S/ Sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al mismo consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 772, circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales

del mencionado Plan, presentado por la firma Abrapampa S.A. (CUIT N° 30-70336522-8);

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad, analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9° de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Artículo 3° del mismo, dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 772, circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)", presentado por la firma Abrapampa S.A. (CUIT N° 30-70336522-8);

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 08:30 horas;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos

previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente, corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08 así como la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que

la misma abarca, resulta indicado designar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales, y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 772, circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)", presentado por la firma Abrapampa S.A. (CUIT N° 30-70336522-8), que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2°:** Habiéndose por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 4°:** Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c. E:25/2 V:28/2/11

>\*<  
**DECRETO N° 197**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E-5-2010-1406/E, caratulado "M.S.U. S.A. S/Sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al mismo consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 193 y 196, circunscripción V, Departamento Almirante Brown";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del mencionado Plan, presentado por la firma M.S.U. S.A. (CUIT N° 30-60759719-3);

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad, analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9° de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2°, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Artículo 3° del mismo, dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual autoridad

responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 193 y 196, circunscripción V, parcela 403, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma M.S.U. S.A. (CUIT N° 30-60759719-3);

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 08:30 horas;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente, corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08 así como la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado designar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales, y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 –

Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 193 y 196, circunscripción V, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma M.S.U. S.A. (CUIT N° 30-60759719-3), que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2º:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3º:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 4º:** Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5º:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6º:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 198**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E-5-2010-1442/E, caratulado "Ciagro Campos S.A. S/ Sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al mismo consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 113, 123 y 124, circunscripción V, parcela 403, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del mencionado Plan, presentado por la firma Ciagro Campos S.A. (CUIT N° 30-51832095-9);

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad, analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9º de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2º, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Artículo 3º del mismo, dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 113, 123 y 124, circunscripción V, parcela 403, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma Ciagro Campos S.A. (CUIT N° 30-51832095-9);

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 08:30 horas;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta

el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente, corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08 así como la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado designar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales, y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1º:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 113, 123 y 124, circunscripción V, parcela 403, circunscripción VI, Departamento Almirante Brown", presentado por la firma Ciagro Campos S.A. (CUIT N° 30-51832095-9), que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2º:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3º:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 4º:** Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5º:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6º:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

#### DECRETO N° 199

Resistencia, 21 febrero 2011

#### VISTO:

El expediente N° E5-2010-1677 "E", caratulado "Manso, Verónica y otros S/ sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se presentó el estudio de impacto ambiental referido "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 236, 581, 810, circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un estudio de impacto ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del aludido Plan, presentado por las señoras Verónica Manso-DNI N° 25.286.810, Mercedes Manso-DNI N° 27.303.515, Carmen Manso-DNI N° 28.117.221 y por los señores Juan Antonio Manso-DNI N° 29.252.597, José Manso-DNI N° 26.151.269 y Roberto Manso-DNI N° 31.647.411;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9 de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa apro-

bación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Artículo 3° del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a una audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 236, 581, 810, circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)" presentado por las señoras Verónica Manso-DNI N° 25.286.810, Mercedes Manso-DNI N° 27.303.515, Carmen Manso-DNI N° 28.117.221 y por los señores Juan Antonio Manso-DNI N° 29.252.597, José Manso-DNI N° 26.151.269 y Roberto Manso-DNI N° 31.647.411;

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08.30 hs, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques - Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, como asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se reali-

zará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia, el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; a efectos que esa instancia, disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – Programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 236, 581, 810, circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)" presentado por las señoras Verónica Manso-DNI N° 25.286.810, Mercedes Manso-DNI N° 27.303.515, Carmen Manso-DNI N° 28.117.221 y por los señores Juan Antonio Manso-DNI N° 29.252.597, José Manso-DNI N° 26.151.269 y Roberto Manso-DNI N° 31.647.411; que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 08.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2°:** Habiéndose por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011 en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El aludido registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08)".

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente a efectos de disponer las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva par-

tida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c. E:25/2 V:28/2/11

>\*<  
**DECRETO Nº 200**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente Nº E5-2010-1403 "E", caratulado "Obregon, Juan Pedro s/ sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al mismo, consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 249, 250, Circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)";

Que el plan referido, conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley Nº 6.409-de Ordenamiento Territorial, su Decreto Reglamentario Nº 932/10 y la Disposición Nº 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques Nº 2.386 y por el Decreto Nº 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 249, 250, Circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)" presentado por el señor Juan Pedro Obregon, DNI Nº 11.386.941;

Que el Estudio de Impacto Ambiental-EsIA-, es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que por medio del Artículo 9 de la Ley Nº 6.409-de Ordenamiento Territorial, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2, inciso c), de la Ley General del Ambiente Nº 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Decreto Nº 01/08, Anexo I "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", en su Artículo 3º, dispone que la audiencia pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 249, 250, Circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)" presentado por el señor Juan Pedro Obregon, DNI Nº 11.386.941;

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de Marzo del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones (Chaco), a las 8.30 hs.;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley Nº 4.654-de Audiencias Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011 en la Dirección de Bosques-Departamento Fiscalización y Control-, ubicada en calle Marcelo T. Alvear Nº 145, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia o en la Delegación de Bosques, ubicada en calle Pellegrini Nº 445, 1º Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad, resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en DOS (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Decreto Nº 01/08, Anexo I, "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial";

Que lo expuesto anteriormente corresponde con lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional; los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial y las Leyes Nº 4.654-de Audiencias Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 01/08 y Nº 6.409-de Ordenamiento Territorial y su Decreto Reglamentario Nº 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas, establece que la convocatoria se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y que ésta disponga las medidas pertinentes, a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública;

Que se hace necesario, autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción y Ambiente-programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Convócase a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del

Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 249, 250, Circunscripción VII, Departamento Gral. Güemes (Chaco)" presentado por el señor Juan Pedro Obregon, DNI N° 11.386.941, la cual se realizará el día 30 de marzo del año 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones (Chaco), a las 8.30 hs.

**Artículo 2°:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011 en la Dirección de Bosques—Departamento Fiscalización y Control-, ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia o en la Delegación de Bosques ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Decreto N° 01/08, Anexo I, "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

**Artículo 5°:** Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública.

**Artículo 6°:** Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5—Ministerio de Producción y Ambiente— programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 201**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E5-2010-1408 "E", caratulado "Giache, Marisa S/ sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se presentó el estudio de impacto ambiental referido "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 81, circunscripción XII, Departamento Chacabuco-Chaco-";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un estudio de impacto ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la

Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del aludido Plan, presentado por la señora Marisa Giache, DNI N° 20.351.830;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9 de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Artículo 3° del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso del suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a una audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 81, circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco)" presentado por la señora Marisa Giache, DNI N° 20.351.830;

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15.30 hs, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques- Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín

Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, como asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagradas por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia, el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; a efectos que esa instancia, disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 81, circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco)" presentado por la señora Marisa Giache, DNI N° 20.351.830, que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2°:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011 en la Dirección de Bosques - Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El aludido registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08)".

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del

Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente a efectos de disponer las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Urban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 202**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E5-2011-156 "E", caratulado "Kempe, Daniel Enrique. S/ sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, se presentó el estudio de impacto ambiental referido "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 66, circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco) -";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un estudio de impacto ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del aludido Plan, presentado por el señor Daniel Enrique Kempe;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9 de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Artículo 3° del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la

cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a una audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 66, circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco)" presentado por el señor Daniel Enrique Kempe, DNI N° 23.307.923;

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15.30 hs, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques - Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08)";

Que lo expuesto anteriormente corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, como asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia, el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; a efectos que esa instancia, disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 66, circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco)" presentado por el señor Daniel Enrique Kempe, DNI N° 23.307.923, que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2°:** Habiéndose por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011 en la Dirección de Bosques - Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El aludido registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08)".

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente a efectos de disponer las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 203**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E5-2010-1407 "E", caratulado "Taddeo Octavio Gustavo s/ sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al mismo, consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio

constituido como Chacra 80, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco);

Que el plan referido, conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por la Ley N° 6.409-de Ordenamiento Territorial, su Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 80, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco)", presentado por el señor Octavio Gustavo Taddeo, DNI N° 18.209.214;

Que el Estudio de Impacto Ambiental-EsIA- es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente y establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que por medio del Artículo 9° de la Ley N° 6.409-de Ordenamiento Territorial, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2, inciso c), de la Ley General del Ambiente, N° 25.675, y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Decreto N° 01/08, Anexo I "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", en su Artículo 3°, dispone que la audiencia pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo, y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 80, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco)" presentado por el señor Octavio Gustavo Taddeo, DNI N° 18.209.214;

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 15.30 hs.;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley N° 4.654-de Audiencias Públicas y su Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación

relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011, en la Dirección de Bosques-Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia o en la Delegación de Bosques, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que el registro se pondrá en funcionamiento, conforme a la legislación vigente y de acuerdo con lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad, resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Decreto N° 01/08, Anexo I, "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial";

Que lo expuesto anteriormente, se corresponde con lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional; los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, 1957-1994 y las leyes N° 4.654-de Audiencias Públicas y su Decreto Reglamentario N° 01/08 y la Ley N° 6.409-de Ordenamiento Territorial y su Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas, establece que la convocatoria se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar como autoridad que presidirá la audiencia pública, al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y que ésta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública;

Que se hace necesario, autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción y Ambiente-programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Convócase a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Chacra 80, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco)", presentado por el señor Octavio Gustavo Taddeo, DNI N° 18.209.214, la cual se realizará el día 30 de marzo del año 2011, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones, a las 15.30 hs.

**Artículo 2º:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques-Departamento Fiscalización y Control-, ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia o en la Delegación de

Bosques, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo con lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3º:** Publíquese durante dos (2) días, la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Decreto N° 01/08, Anexo I, "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial".

**Artículo 4º:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

**Artículo 5º:** Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y que ésta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la audiencia pública.

**Artículo 6º:** Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5—Ministerio de Producción y Ambiente—programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c. E:25/2 V:28/2/11

—>\*<—  
**DECRETO N° 204**

Resistencia, 21 febrero 2011

**VISTO:**

El expediente N° E-5-2010-1521/E, caratulado "Terrero Sánchez, Emilio Eduardo y otros S/ Sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al mismo consta el "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 568, circunscripción VIII, zona "B", Departamento Almirante Brown";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del mencionado Plan, presentado por la señora Teresa Terrero Sánchez, DNI N° 18.450.207, y el señor Emilio Eduardo Terrero Sánchez, DNI N° 11.985.891;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad, analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9º de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2º, inciso c) de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Artículo 3º del mismo, dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 568, circunscripción VIII, zona "B", Departamento Almirante Brown", presentado por la señora Teresa Terrero Sánchez, DNI N° 18.450.207, y el señor Emilio Eduardo Terrero Sánchez, DNI N° 11.985.891;

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones, a las 15:30 horas;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para aquellos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques — Departamento Fiscalización y Control, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente, corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08 así como la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagradas por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado designar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales, y que esta disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcela 568, circunscripción VIII, zona "B", Departamento Almirante Brown", presentado por la señora Teresa Terrero Sánchez, DNI N° 18.450.207, y el señor Emilio Eduardo Terrero Sánchez, DNI N° 11.985.891, que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frontones.

**Artículo 2°:** Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el registro de ciudadanos para quienes deseen hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco) o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El mismo se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial (Anexo I del Decreto N° 01/08).

**Artículo 4°:** Designase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, para que presida la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Orban**

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

#### DECRETO N° 205

Resistencia, 21 febrero 2011

#### VISTO:

El expediente N° E5-2010-1688 "E", caratulado "Unitec Agro S.A. S/ sol. Plan Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", del registro de mesa de entradas y salidas de la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se presentó el estudio de impacto ambiental referido "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 11, 13, 14, 78, 83, Circunscripción VI, Parcela 10, Circunscripción VII, Lote 17, Circunscripción IX, Departamento Libertador Gral. San Martín-Chaco-";

Que el Plan referido conforma la presentación de documentación administrativa, técnica, legal y un estudio de impacto ambiental, por parte de los responsables, según lo requerido por la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 y su Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo a las facultades, otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos administrativos, técnicos y legales del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 11, 13, 14, 78, 83, Circunscripción VI, Parcela 10, Circunscripción VII, Lote 17, Circunscripción IX, Departamento Libertador Gral. San Martín –Chaco-" presentado por la firma Unitec Agro S.A. (CUIT N° 33-61997345-9);

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que a través del Artículo 9 de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, se establece que previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, éste deberá ser sometido a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instaura el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y el acceso a la información pública ambiental expresado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el Artículo 3° del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" dispone que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión, promoviendo así una efectiva participación ciudadana y confrontar de forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta;

Que en razón de la envergadura de las acciones del plan de aprovechamiento de cambio uso de suelo y a los efectos de garantizar una efectiva participación de la ciudadanía, resulta indicado convocar a una audiencia pública del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 11, 13, 14, 78, 83, circunscripción VI, parcela 10, circunscripción VII, lote 17, circunscripción IX, Departamento Libertador Gral. San Martín (Chaco)" presentado por la firma Unitec Agro S.A. (CUIT N° 33-61997345-9);

Que la audiencia pública se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15.30 hs, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Los Frentones;

Que continuando con el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y de recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema de tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo en la Dirección de Bosques - Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que lo expuesto anteriormente corresponde a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 14 y 106 de la Constitución Provincial, Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, como asimismo, la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 y el Decreto Reglamentario N° 932/10;

Que el sistema de audiencias públicas consagrados por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia, el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; a efectos que esa instancia, disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 – Ministerio de Producción y Ambiente – Programa 23, la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a audiencia pública para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como parcelas 11, 13, 14, 78, 83, circunscripción VI, parcela 10, circunscripción VII, lote 17, circunscripción IX, Departamento Libertador Gral. San Martín (Chaco)" presentado por la firma Unitec Agro S.A. (CUIT N° 33-61997345-9), que se realizará el día 30 de marzo de 2011, a las 15.30 hs. en el Salón de Usos Múltiples, de la Municipalidad de Los Frentones.

**Artículo 2°:** Habiéndose por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra en el transcurso de la audiencia y recibir por parte de la autoridad de implementación, documentación relacionada al tema a tratarse, debiendo inscribirse hasta el día 28 de marzo de 2011 en la Dirección de Bosques – Departamento Fiscalización y Control -, ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia, o en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad. El aludido registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

**Artículo 3°:** Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08)".

**Artículo 4°:** Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 5°:** Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente a efectos de disponer las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Artículo 6°:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 5 - Ministerio de Producción y Ambiente - Programa 23, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Orban*

s/c.

E:25/2 V:28/2/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCIÓN N° 120/10 (Sala I)  
EXPT.E. N° 401100209-22791-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2009", a excepción de la suma de Diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setenta y cinco pesos con 43/100 (\$ 19.437.075,43) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Diecinueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setenta y cinco pesos con 43/100 (\$ 19.437.075,43), sin

perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Pone en conocimiento del Fiscal que tiene a su cargo el control de la cuenta In.S.S.Se.P., los hechos referidos por la Fiscalía a fs.177vta./178.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 128/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403041103-18.403-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley 4159.

Advierte al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que en asuntos de perjuicio patrimonial la competencia del Tribunal de Cuentas es originaria y excluyente debiendo ser denunciados los hechos dentro del plazo previsto en el art. 57 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de las sanciones establecidas en el art. 6° inc. 5 ap a) subinc 3° de la misma Ley.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 129/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403-150604-18.951-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

Notifica al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre lo resuelto en autos.

**RESOLUCIÓN N° 130/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403-130704-18.987-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, por ausencia de Daño, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

Notifica al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre lo resuelto en autos.

**RESOLUCIÓN N° 131/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403131004-19.113-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño Patrimonial en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el presente.

**RESOLUCIÓN N° 132/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403150205-19.352-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario alguno, en mérito a los fundamentos desarrollados en los considerandos y en virtud de lo normado por el art. 60 inc. b) de la LEY 4.159.

Notifica al Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología sobre lo resuelto en autos.

**RESOLUCIÓN N° 133/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403080305-19421-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**RESOLUCIÓN N° 134/10 – Sala I**

**EXPTE. N° 403-260207-21.307-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido

patrimonial, imputable a Agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Notifica al Ministerio de Salud Pública lo resuelto en autos.

**RESOLUCIÓN N° 98/10 – Sala II**

**EXPTE. N° 403-130802-17.346-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario del Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 99/10 – Sala II**

**EXPTE. N° 403220404-18.825-E**

Tiene por rectificado el nombre atribuido al responsable Sr. JORGE ALBERTO MOLINERO Dispone que la presente forme parte de la Resolución TC Sala II N° 94/08Notifica al Sr. JORGE ALBERTO MOLINERO.

Remite lo actuado a Fiscalía de Estado a los fines del art. 86 de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 102/10 – Sala II**

**EXPTE. N° 402120209-22842-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien – Ejercicio 2009. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 86.954,00). Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Ramón Benigno Cantero y Claudio Cantero, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintitrés mil noventa y un pesos (\$ 23.091,00).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 46/47 y 48 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:25/2 V:2/3/11

**ORDENANZAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**ORDENANZA N° 10.062**

Resistencia, 30 de noviembre 2010

DECLARAR de Interés Municipal el Plan Provincial de Forestación y de Protección de las distintas especies en vías de extinción.

**RESOLUCION N° 2.540**

Resistencia, 10 de diciembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.062 de fecha 30 de noviembre de 2010.

**ORDENANZA N° 10.078**

Resistencia, 7 de diciembre 2010

AUTORIZAR, a liquidar la tasa retributiva de servicios, con un cincuenta por ciento (50%) de descuento a favor de la señora Myrian Isabel ZAYAS, D.N.I. N° 17.369.844.

**RESOLUCION N° 2.593**

Resistencia, 20 de diciembre 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 10.078 de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.079**

Resistencia, 7 de diciembre 2010  
AUTORIZAR a proceder a la venta de la Parcela 23 de la Manzana 45, Chacra 121, Circunscripción II, Sección B, a favor de María Teresa BARRIOS, M.I. Nº 4.734.264.

**RESOLUCION Nº 2.594**

Resistencia, 20 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.079 de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.080**

Resistencia, 7 de diciembre 2010  
APROBAR la mensura para prescripción adquisitiva, que practicó en el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 142, Parcela 39.

**RESOLUCION Nº 2.595**

Resistencia, 20 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.080 de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.081**

Resistencia, 7 de diciembre 2010  
OTORGAR factibilidad de uso y ocupación a la propuesta efectuada mediante Actuación Simple Nº 42131-I-10.

**RESOLUCION Nº 278**

Resistencia, 29 de diciembre 2010  
TENER por promulgada la Ordenanza Nº 10.081 de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.082**

Resistencia, 7 de diciembre 2010  
OTORGAR factibilidad de uso y ocupación a la propuesta de "edificio de departamento de perímetro libre".

**RESOLUCION Nº 2.596**

Resistencia, 20 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.082 de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.084**

Resistencia, 7 de diciembre 2010  
RECTIFICAR el primer considerando de la Ordenanza Nº 10.028 de fecha 9 de noviembre de 2010.

**RESOLUCION Nº 2.597**

Resistencia, 20 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.084 de fecha 7 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.096**

Resistencia, 21 de diciembre 2010  
SUSPENDER la aplicación de la Ordenanza Nº 10.075.

**RESOLUCION Nº 2.684**

Resistencia, 28 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.096 de fecha 21 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.100**

Resistencia, 21 de diciembre 2010  
OTORGAR factibilidad de uso y ocupación a la propuesta presentada en expediente Nº 16.510-F-10.

**RESOLUCION Nº 2.626**

Resistencia, 28 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.100 de fecha 21 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.102**

Resistencia, 21 de diciembre 2010  
DEROGUESE la Ordenanza Nº 1.181.

**RESOLUCION Nº 2.680**

Resistencia, 28 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.102 de fecha 21 de diciembre de 2010.

**ORDENANZA Nº 10.111**

Resistencia, 28 de diciembre 2010  
AUTORIZAR por vía de excepción al Presidente del Concejo Municipal a suscribir un contrato de locación de inmueble, con destino al funcionamiento de las comisiones de Obras y Servicios Públicos.

**RESOLUCION Nº 2.726**

Resistencia, 30 de diciembre 2010  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 10.111 de fecha 28 de diciembre de 2010.

Fdo.: **Barbetti / Parra**

s/c.

E:25/2/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio Nº 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente Nº 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el Nº 15185427 al 15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

**Gladys Verónica Molina**

Secretaria Provisoria

R.º Nº 141.144

E:2/2 V:9/3/11

\*←

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Benítez, Claudio Paúl s/Robo**", Expte. Nº 27.447/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 34/36 y vta. de autos, en fecha 19 de octubre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Claudio Paúl BENÍTEZ, apodado "Pichín", D.N.I. Nº 35.307.095, prontuario policial Nº 65.308 SP, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 1300, del Barrio Santa Catalina, de la ciudad de Resistencia, teléfono no posee, nacido en Resistencia el día 8 de agosto de 1990, no posee lugares de residencia anterior, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Víctor Benítez (v), argentino, de 47 años de edad, trabaja en una carnicería y en una chanchería, y de Mabel Evangelina Díaz (v), argentina. Por el delito de Encubrimiento, art. 277, inc. 1, apartado C del Código Penal. Asimismo, en fecha 23 de noviembre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía Nº 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Claudio Paúl Benítez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000)...". Finalmente, en fecha 9 de febrero del 2011, a fs. 44, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Benítez, Claudio Paúl y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de febrero de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**

Secretario

s/c.

E:16/2 V:25/2/11

\*←

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Céspedes, Hernán Nahuel s/Hurto**", Expte. Nº 37.047/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la

Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 33/35 y vta. de autos, en fecha 9 de septiembre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de CESPEDES, Hernán Nahuel, apodo "Gordo", D.N.I. N° no recuerda (acredita identidad con sus dichos), prontuario policial N° 49529 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación chapista de automóvil, domiciliado en Seitor N° 1545, del Barrio Hipólito Irigoyen, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 19 de junio de 1990, que no posee lugares de residencia anterior, que sabe leer y escribir, tiene cursados estudios primarios incompleto, hasta 6° grado, prontuario policial N° 49.529 Sección RH, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Julio Luis Céspedes (f) y de Teresita Jesús Gutiérrez (v), por el delito de Hurto calificado (art. 163, inc. 6° del C.P.). Asimismo, en fecha 26 de octubre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Céspedes, Hernán Nahuel, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 9 de febrero del 2011, a fs. 45, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Hernán Nahuel Céspedes y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de febrero de 2911.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro MEZA, D.N.I. N° 35.303.167, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer y escribir pero dibuja la firma, cursó estudios primarios incompletos –hasta segundo grado–, ocupación ladrillero, nacido en Gral. San Martín el 23 de mayo de 1992, domiciliado en B. Indep., casa 8 Mza. 57, Fontana (domicilio de mi mamá), que no registra causas, que es hijo de Luis Ramón Meza y de Ana María Flores, que en los autos caratulados: "**Meza, Daniel Alejandro s/Robo con arma de fuego en concr. real con lesiones**", Expte. N° 20.505/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 7 de octubre de 2010, requerimiento de elevación a juicio ante el Juzgado del Menor N° 4, contra Daniel Alejandro Meza, D.N.I. N° 35.303.167, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer y escribir pero dibuja la firma, cursó estudios primarios incompletos –hasta segundo grado–, ocupación ladrillero, nacido en Gral. San Martín el 23 de mayo de 1992, domiciliado en B. Indep., casa 8 Mza. 57, Fontana (domicilio de mi mamá), que no registra causas, que es hijo de Luis Ramón Meza y de Ana María Flores, por el delito de Robo con armas de fuego en concurso real con lesiones leves, art. 166 inc. 2, 1er. supuesto y segundo párrafo, art. 55 y 89, todos del Código Penal; asimismo en fecha 25 de octubre de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Daniel Alejandro Meza, hasta cubrir el monto de pesos dieciséis mil (\$ 16.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, y Secretario, Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Raúl (D.N.I. N° 18.189.239, argentino, soltero, de ocupación jorn.-changarín, domiciliado en Lote 8, EL Tacuruzal, hijo de González, nacido en El Tacuruzal el 23 de abril de 1944), en los autos caratulados: "**González, Raúl s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 02/11, se ejecuta la sentencia N° 122 de fecha 10/04/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenado a Raúl González, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en concurso real -tres hechos- (arts. 119 tercer y cuarto párrafo inc. b) y 55 del Código Penal), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Celestino Demecio RODRIGUEZ (argentino, 21 años de edad, soltero, changarín, no posee documento de identidad, con último domicilio en Mathurin y del Valle Iberlucea, nacido en esta ciudad el 11/10/1989, hijo de María Mercedes Rodríguez); en la causa caratulada: "**Rodríguez, Celestino Demecio s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-229/10; se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 17/11/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Celestino Demecio y Argüello, Santiago Jonathan s/Homicidio**", Expte. N° 59/661/2010; fallo que en su parte pertinente reza: "Condenar a Celestino Demecio Rodríguez (argentino, 21 años de edad, soltero, changarín, no posee documento de identidad, con último domicilio en Mathurin y del Valle Iberlucea, nacido en esta ciudad el 11/10/1989, hijo de María Mercedes Rodríguez), como coautor en el delito de homicidio simple (art. 79 y 45 del C.P.) a la pena de **ocho años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cinco pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41, 45 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Pte. de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–, Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Vocal–. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal –Cámara en lo Criminal–. Villa Angela, Chaco, 2 de febrero de 2011.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Cha-

co, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Orlando Javier AQUINO, alias "Orli", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, soltero, ayudante albañil, domiciliado en calle Sicas 150, Barrio Chino, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 18 de enero de 1989, D.N.I. N° 33.732.879, hijo de Mario (v) y de Alvina Eufemia Velárdez (v), prontuario policial N° 43.399 CF, que en los autos caratulados: "**Aquino, Orlando Javier s/Robo calificado por lesiones (Art. 166 inc. 1 C.P.)**", Expte. N° 21.737/08, el Sr. Juez subrogante del Juzgado de Garantía N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga, ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 13 de diciembre de 2010. Atento a lo solicitado formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 163/174 y vta. las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Orlando Javier Aquino hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1; Dr. Pedro Vargas, Secretario p/subrogación Juzgado de Garantía N° 2". "Resistencia, 10 de febrero de 2011. **Visto y considerando: Resuelvo:** 1) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Orlando Javier Aquino, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario de Investigación Penal N° 3".

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Sergio Oriel ALVAREZ, DNI N° 34.898.783, prontuario policial N° 48.608 CF, argentino, edad 19 años, domiciliado en Cangallo N° 1021, Barrio Monseñor de Carlo, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 2 de diciembre de 1990, hijo de Enrique Gustavo Adolfo Alvarez y de Ana María Alejandra Ferreira, que en los autos caratulados: "**Cerdán, Roberto Carlos; Alvarez, Sergio Oriel s/Hurto**", Expte. N° 17.984/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento a la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 42/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Oriel Alvarez..., hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500 c/u). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5)

días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Alvaro Dante Rodríguez. Resistencia, 4 de febrero de 2011.

**Alvaro Dante Rodríguez**  
Abogado/Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARBALLO, CARLOS NORBERTO; CUIT N° 20-11699391/1**, con último domicilio fiscal en AV. ALVEAR N° 165, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$10.330,61) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 490, de fecha 28 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 11/08/2010 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **PEROT, LAURA LILIANA; CUIT N° 27-14227917-2**, con último domicilio fiscal en MZ.71 CASA 3 B° METALURGICO de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.108,33) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 1046 de fecha 13de Septiembre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 20/09/2010. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CHAVEZ CHENA, JUAN DANIEL; CUIT N° 20-60346305-7**, con último domicilio fiscal en AV. URQUIZA N° 2065, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73.213,55) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 344, de fecha 01 de JULIO del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/07/2010-.Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES AGROP. LTDA; CUIT N° 30-70764076-2**, con último domicilio fiscal en COMANDANTE FERNANDEZ N° 949, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.271,97) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 394, de fecha 18 de Septiembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, DERECHO ANUAL INSPECCION, RECARGOS AL 30/09/09 – TASA RETRIBU-

TIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **AQUINO, WALTER LEANDRO; CUIT N° 20-23795981-8**, con último domicilio fiscal en PARCELA N° 214.B° 444 VIVIENDAS, de la ciudad de FONTANA (C.P. 3514), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTAY SIETE CON OCHENTAY UN CENTAVOS (\$16.577,81) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 1081, de fecha 23 Septiembre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 30/09/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BALASTEGUI, CARLOS ESTEBAN; CUIT N° 20-24327829/6**, con último domicilio fiscal en PADRE RISSIONE N° 56, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTAY SEIS CON CUARENTAY TRES CENTAVOS (\$1.536,43) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 890, de fecha 18 de Agosto del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 27/08/10. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **GRABSA S.A.; CUIT N° 30-70838783-1**, con último domicilio fiscal en AV.25 DE MAYO N° 1.214, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTAY CINCO CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$7.235,98) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 349, de fecha 29 de Junio del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/07/2010 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **PEÑALVER, JORGE CELESTINO; CUIT N° 20-04592292-9**, con último domicilio fiscal en RUTA 90 KM 79, de la ciudad de GRAL SAN MARTIN (C.P. 3509), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTAY SEIS CENTAVOS (\$4.425,46) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 490, de fecha 28 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/11/09 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94

del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DIAZ GARCIA, ERICA PAOLA; CUIT N° 23-28145048/4**, con último domicilio fiscal en MZ.2 PISO 2 B° LOMA LINDA de la ciudad de PCIA ROQUE SAENZ PEÑA (C.P. 3700), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS TRES MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.107,59) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 848 de fecha 12 de Agosto del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 20/08/10. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TORALES, ANDREA BEATRIZ; CUIT N° 27-22471087-4**, con último domicilio fiscal en SAN LORENZO Y ALBERDI, de la ciudad de LAS BREÑAS (C.P. 3722), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$41.681,02) correspondientes al CORRIDA DE VISTA N° 183, de fecha 12 de OCTUBRE del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 26/11/10-. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MARTINA, HIDA REYMUNDA MIRO; CUIT N° 27-00759380-0**, con último domicilio fiscal en G.BROWN N°343, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTAY DOS CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$7.792,32) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 620, de fecha 10 de Junio del 2010, por INMOBILIARIO RURAL, RECARGOS AL 30/06/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **JACOB, SERGIO VICENTE; CUIT N° 20-24544268-9**, con último domicilio fiscal en ARTURO FRONDIZI N° 220, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$1.844,09) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 865, de fecha 17 de Agosto del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 27/08/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo

apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **GALARZA, ANGEL DARIO; CUIT N° 20-27684645/1**, con último domicilio fiscal en AV. ITALIA Y BELGICA N° 651, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$8.472,30) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 1179, de fecha 19 de Octubre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 22/10/10 Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **AGRO-KALBER S.R.L...; CUIT N° 33-69673557-9**, con último domicilio fiscal en BARTOLOME MITRE N° 142, de la ciudad de CORONEL DU GRATY (C.P. 3541), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS NUEVE MIL SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.006,47) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 331, de fecha 29 de Junio del 2010, por FONDO SALUD PUBLICA, MULTAS, RECARGOS AL 30/06/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SALTO CARRIZO, FELICIANA.; CUIT N° 27-05686654-5**, con último domicilio fiscal en LOTE N° 173-VILLA CRISTO REY, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.772,81) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 272, de fecha 31 de Mayo del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/06/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ADAMI RANO, GABRIEL; CUIT N° 23-23858639-9**, con último domicilio fiscal en CTE FERNANDEZ N° 448, de la ciudad de PCIA ROQUE SAENZ PEÑA (C.P.3700), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 15.295,15) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 608, de fecha 22 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/10/09 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda

Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **JUANCITO S.R.L.; CUIT N° 30-70734698-8**, con último domicilio fiscal en SAN MARTIN Y RIVADAVIA, de la ciudad de VILLABERTHET (C.P. 3545), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.874,85) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 696, de fecha 28 de Diciembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/01/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

*C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador*

s/c.

E:18/2 V:28/2/11

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: **“Benítez, Salustiana y Aguilera, Jorge s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.198/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Salustiana BENITEZ, D.N.I. N° 6.575.324, fallecida el 14 de agosto de 1.999, y Jorge AGUILERA, D.N.I. N° 3.556.743, fallecido el 16 de agosto de 2000; ambos con último domicilio real en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

*Dr. Sergio Fabián Caballero*

*Juez de Paz Suplente*

R.N° 141.348

E:21/2 V:25/2/11

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: **“Machado, Ramón s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.199/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ramón MACHADO, D.N.I. N° 2.529.394, fallecido el 21 de enero de 1996; con último domicilio real en Las Palmas, Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

*Dr. Sergio Fabián Caballero*

*Juez de Paz Suplente*

R.N° 141.349

E:21/2 V:25/2/11

—————>\*<—————

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado Paz N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por res (3) días a herederos y acreedores del Sr. LENCINAS, Salvador, M.I. N° 3.560.891, fallecido en fecha 28 de septiembre del 2006, a estar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Lencinas, Salvador s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.766/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2010.

*Sara B. Grillo*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 141.350

E:21/2 V:25/2/11

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia (Chaco), cuya titular es la Dra. Andrea

Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, cita y emplaza, de conformidad a lo previsto en el art. 702 inc. 2° del C.P.C.C., por el término de tres días a herederos y acreedores de la Sra. María Cristina DIEZ de NUNEZ (DNI N° 5.173.388), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en la causa: "**Diez, María Cristina s. juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 13.253, año 2010, que tramita por ante la Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Claudia María Zabal. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

**Claudia María Zabal**  
Secretaría Provisoria

R.N° 141.351 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Sonia Beatriz Schulz de Papp, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Elena SZOPKO, D.N.I. 93.640.740, y de Don Juan DONO, M.I. N° 85.154, en los autos caratulados: "**Dono, Juan y Szopko, Elena s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.228, año 2010, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Buyatti, Secretaria.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.352 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SILVA, Gladis Elvira, M.I. N° 0.963.964, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Silva, Gladis Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. 514, año 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de julio de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.353 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271, 2° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Centurión, Saturnino s/Sucesorio**", Expte. N° 1.039/08, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Saturnino CENTURION, M.I. N° 7.449.603. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia. 19 de noviembre de 2010.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.354 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271, 2° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Vallejos, Cornelio y Benítez de Vallejos, María De La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.354/08, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Saturnino CENTURION, M.I. N° 7.449.603. Fdo.:

Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia. 13 de diciembre de 2010.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.355 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Luisa Dolores Queimaliños Vda. de Galeano, D.N.I. N° 18.745.823 y Efrain Ovidio Galeano, D.N.I. N° 1.181.012 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Galeano Efrain Ovidio s/Sucesion Ab- Intestato**", Expte. N° 1019/2010. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 16 de diciembre de 2010.

**Dra. Claudia V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.365 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo Sub., de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**Aranda Alicia Susana s/Sucesorio Ab-Intestato**" Exp. 1457, S.2, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Aranda. Alicia Susana, bajo apercibimiento legales. 20 diciembre 2010.

**Dra. María del C. Romero, Secretaria**

R.N° 141.364 E:21/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dackoff –Juez– del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del causante Simón Pedro MARIANOVICH, nacionalidad Argentino (M.I. N° 7.404.501), fallecido en Quitilipi, el día 23 de mayo del año 2010, con último domicilio en Lote 23, Colonia La Tambora, Dpto. de Quitilipi, de acuerdo a los autos: "**Marianovich, Simón Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.013, año 2010, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de junio de 2010.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.366 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don Gualberto Oscar GARRO, M.I. N° 7.518.357 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Garro, Gualberto Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.073/10. Resistencia, ... de diciembre de 2010.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.373 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dn. Enrique Antonio CONTRERAS, D.N.I. N° 12.816.655, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Contreras, Enrique Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.456, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de febrero de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.375 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, secretaria N° 2 a cargo Dra. María R. Pedrozo. sito Brown 249, cita por dos días y emplaza por cinco a Carlos Isidro LEZCANO, DNI. 24.609.335, en autos: “**Cetrogar SA c/ Lezcano, Carlos s/Ejecutivo**”, Expte. 1.472/2008, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 7 de diciembre del 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 141.369 E:23/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria, Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Mercedes SANTOS, M.I. 3.273.207, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Santos, Rosa Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 17.558/10, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 16 de febrero del 2011.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Prov.

R.N° 141.370 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en feria del Juzgado Civil y Comercial de la III Circunscripción Judicial de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 –altos–, hace saber por el término de quince (15) días que ha dispuesto la cancelación del cheque N° 00311278, correspondiente a la cuenta corriente 295-20-000918-6-00 del BBVA Banco Francés, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, de titularidad de la firma “ALGODONERA EL MESON S.A.”. Así lo dispuesto en autos caratulados: “**Belich, Víctor G. s/Cancelación de Cheques**”, Expte. 6, año 2011, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 24 de enero de 2011. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.374 E:23/2 V:30/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a VELOZO, Alfredo Javier, argentino, soltero, changarín, de 35 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 31 de marzo de 1975, hijo de Velozo, Asunción, y de Saucedo, Hermelinda, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 24.174.166, se domicilia en calle Policía del Chaco s/N°, Barrio Obrero, Colonias Unidas, que en los autos N° 104/06, caratulada: “**Velozo, Alfredo Javier s/Coacción**”, se dictó la siguiente resolución N° 49. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de febrero de 2011. **Autos y vistos:.... Y considerando:.... Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Velozo, Alfredo Javier, ya filiado, del delito de Coacción (art. 149 bis, segundo párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) Publíquese edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 8 de febrero de 2011.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ROMERO, Soledad Virgilia, argentina, soltera, empleada domést., de 30 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 9 de mayo de 1980, hijo de Romero, Dionisio, y de Moreira, Virgilia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.587.704, se domicilia en Libertad N° 75, que en los autos N° 70/07, caratulada: “**Romero, Soledad Virgilia s/Usurpación**”, se dictó la siguiente resolución N° 35. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de febrero del 2011. **Autos y vistos:.... Y considerando:.... Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa a la imputada Romero, Soledad Virgilia, ya filiado, del delito de Usurpación (art. 181 inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas. II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 15 de febrero de 2011.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Carmelo MORENO (a) “Gringo”, D.N.I. 18.091.898, argentino, soltero, 44 años de edad, instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Fortunato Marcelino Moreno (f) y Carmen Eusebia Luna (v), nacido en Miraflores, Chaco el 16 de julio de 1966, domiciliado en Pje. Monte Caseros –jurisdicción de Miraflores–, en los autos caratulados: “**Moreno, Carmelo s/Ejecución de pena (alojado en Sáenz Peña)**”, Expte. N° 02/11, se ejecuta la sentencia N° 104, de fecha 25 de noviembre de 2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarar a Carmelo Moreno, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas (art. 119, 3° y 4° párrafo inc. d) del C. Penal), condenándolo a la pena de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecunaria –de conformidad a lo dispuesto por los arts 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V) Fdo.: Dra. Alicia Susana González, Juez Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Fistorazzi, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 10 de febrero de 2011.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: “**Vázquez, Marcos Esteban; Pagés, Héctor Exequiel s/Robo a mano armada**”, Expte. N° 26.699/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 75/77/vta. de autos, en fecha 3 de septiembre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Marcos Esteban VAZQUEZ, D.N.I. N°: 36.019.362, prontuario policial N° 49134, sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación ayudante de ladrillero, con domicilios conocidos en Mz.

09, B° San Fernando y calle Duvivier N° 3185, ambos de esta ciudad, nacido en Resistencia, provincia del Chaco, en fecha 16 de octubre de 1992, hijo de Luciano Vaquez (v) y de Isabel Fernández; por considerarlo autor del delito de *Robo calificado por el uso de armas*, previsto y penado por el art. 166 inc. 2° del Código Penal. Asimismo, en fecha 13 de octubre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Marcos Esteban Vázquez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...". Finalmente, en fecha 9 de diciembre de 2010, a fs. 124/vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Marcos Esteban Vázquez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85 del C.P.P. Secretaría, 15 de febrero de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BARRIOS, Jorge Eduardo (alias "Sugus", D.N.I. N° 28.318.207, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Pasaje Brown N° 3121, Resistencia (Chaco), hijo de Antonio Barrios y de Natividad Ramona Báez, nacido en Resistencia (Chaco) el 12 de diciembre de 1980, Pront. Prov. N° 41.788 RH y Pront. Nac. N° U1.305.078), en los autos caratulados: "**Barrios, Jorge Eduardo s/ Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 12/11, se ejecuta la sentencia N° 65/05 de fecha 23.11.2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Revocando la condena condicional... de un año de prisión en suspenso impuesta a Jorge Eduardo Barrios, ya filiado, ambos por la comisión de nuevo delito ocurrido en el período de condicionalidad (art. 27 del CP)... III) Condenando a Jorge Eduardo Barrios, de filiación ya referida, a la pena única de **cinco años y seis meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena impuesta por sentencia N° 43/5 del 03/09/2010 dictada por esta Cámara en este Expte. N° 1-18928/08, y de la aplicada por sentencia N° 134 del 20/09/2004 dictada por Cámara del Crimen N° 1 en Exptes. N° 183/02, N° 3681/02 y N° 1881/02, cuya condicionalidad fue revocada en autos... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Ana G. González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de febrero de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel MONZON, alias Tuti, D.N.I. 36.111.204, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, cursó estudios primarios, ocupación changarín, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1989, domiciliado en calle 28 y Edison, B° Evenecer -ciudad-, que es hijo de Monzón, Carlos Alberto y de Fernández, Graciela Mabel, que en los autos caratulados: "**Monzón, Miguel Angel s/Daño**", Expte. N° 3.415/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 3 de agosto de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado del Menor N° 4, contra Miguel Angel Monzón, 36.111.204, de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, cursó estudios primarios, ocupación changarín, nacido en Resistencia el 17 de enero de 1989, domiciliado en calle 28 y

Edison, B° Evenecer -ciudad-, que es hijo de Monzón, Carlos Alberto y de Fernández, Graciela Mabel, por el delito de *Daño*, art. 183 del C.P... A fs. 30 en fecha 23 de agosto de 2010, por decreto fundado el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Miguel Angel Monzón hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000,00), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1 por subrogación, y Secretaría, Dr. Juan Martín Bogado, subrogante.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Vicente Teodoro Balan M.I. N° 7.443.034, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Balan Vicente Teodoro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1307/2010, Secretaría N° 1. Villa Angela, 9 de febrero de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 141.376 \_\_\_\_\_ E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, sito en Lavalle N° 171 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Virginio Pablo Alvarez M.I. N° 7.522.494, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Alvarez Virginio Pablo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 792, Fo. 1 año 2010", Secretaría N° 2). Villa Angela, 10 de noviembre de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.377 \_\_\_\_\_ E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval - Juez, Juez en lo Civil y Comercial Nro. 15, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Torre 1, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Rodolfo García, M.I. N° 7.535.055, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. Nro. 26/11, caratulado: "**García, Pedro Rodolfo s/Sucesorio**".

**Alicia E. Rabino**  
Secretaria

R.N° 141.378 \_\_\_\_\_ E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Santiago Alberto Sequenzia DNI N° 4.285.979, nacionalidad argentina, edad 72 años, estado civil casado, profesión jubilado, domiciliado en Vito Donato Savia N° 4007 Lomas del Mirador -La Matanza- Pcia. de Buenos Aires, hijo de Santiago y de Vicenta Lauria, que en los autos caratulados "**Hoy: Sequenzia, Santiago Alberto s/Lesiones Culposas (con resultados múltiples (dos lesionados))**", Expte. N° 7472/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 17 de febrero de 2011 ...Atento a las constancias de fs. 156/vta., donde consta que en la notificación del embargo dispuesta oportunamente por exhorto, se notifica del mismo la ciudadana Elsa Memon, DNI N° 3.767.122, y en virtud al desgaste procesal que

implica realizar una nueva notificación por el mismo medio, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Carlos Emiliano Alvarenga -Por Subrogación- precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 18 de agosto de 2010. CG Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.115/119, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Santiago Alberto Sequenzia hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 17 de febrero de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria**

s/c. E:23/2 V:4/3/11

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz Titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amalia DIP Vda. de NAVARRETE, M.I. 6.562.895; en autos caratulados: "**Dip Vda. de Navarrete, Amalia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.751 F° 284/285 Año 2010, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de febrero de 2011.

**Dra. Graciela M. E. Solís**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 141.379 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 3°, de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Horacio Manuel RAIES, DNI N° 7.679.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Raies, Horacio Manuel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 15.419/10 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez. Resistencia, ... de febrero de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez, Secretaria**

R.N° 141.382 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Alberto Caballero, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Juan AMBROS, C.I. N° 80.028, y la Sra. Ana MIJALEK de AMBROS, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos: "**Ambros, Juan y Mijalek de Ambros, Ana s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 733, Año 2.010, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 8 de febrero de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

R.N° 141.381 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 en autos: "**Kosinsky, José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 78/11, Sec. 3 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José KOSINSKY, M.I. 7.518.044, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 14 de febrero de 2011.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 141.380 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, ciudad, secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, cita por tres días y emplaza por diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, los derechohabientes de Juan Carlos ABRAAM, M.I. N° 13.439.253, fallecido en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco el día 30 de diciembre de 2005, en el Expte. N° 1.066 año 2010, caratulado: "**Montenegro, Adelina Graciela c/Montiel, Pablino y/o quien resulte responsable s/Cobro de haberes, etc.**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de febrero de 2011.

**Dra. María Silvia Merola**

*Secretaria*

s/c. E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 2 a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los derechohabientes del Sr. Saturnino LOPEZ (Documento Nacional de Identidad N° 11.319.918), fallecido el 4 de febrero de 2005, en Quitilipi, Chaco, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Machuca, Nicacio y otros c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Diferencia de haberes, etc.**", Expte. N° 265/05, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 15 de febrero del año 2011.

**Dr. Fabián Amarilla**

*Secretario*

s/c. E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Héctor Arnaldo MORA, M.I. N° 7.532.430 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Mora, Héctor Arnaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 12.964/10. Secretaría, 14 de febrero de 2011.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 141.385 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata-Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de doña Reyna Isabel Sandi Vda. de Coronel, M.I. N° 6.589.832, en autos: "**Sandi Vda. de Coronel Reyna Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 20 - F° 163 - Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipo-

grafía Helvética N° 6. Charata-Chaco, 10 de febrero de 2.011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.391 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, con sede en Brown N° 249, 1er piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. Margarita Alvarez de Zampiedri, M.I. N° 6.587.403; en los autos: "**Alvarez de Zampiedri Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 3.907/95. Resistencia, 16 de febrero de 2011.

**Dra. María Matha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 141.392 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Sec. N° 2, con sede en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Candido Marcelino Gonzalez, M.I. N° 5.728.460, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Gonzalez Candido Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 5.073/07. Barranqueras, 18 de octubre de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 141.393 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaría del Autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Irene Ramona Martinez de Vesco (M.I. 3.559.244), fallecida el 15 de enero de 2009; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Martinez de Vesco Irene Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8631/10. Resistencia, 16 de febrero de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.394 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Quitilipi, a cargo del Juez Suplente Lorenzo Osvaldo Reche, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Pertiñe Francisca, M.I. N° 6.595.624, en autos caratulados: "**Pertiñe Francisca s/Sucesorio**", Expte. N° 3051. F° 06/07. Año 2010. Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 febrero 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 141.371 E:23/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 2 (dos) y emplazando a la demandada, Sra. Hipólita Meregilda CHAVEZ, M.I. N° 26.203.307, para que dentro de quince (15) días, con más cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda

en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en el art. 145 del C.P.C.C. Not., en autos caratulados: "**Figuroa, Daniel c/Hipólita Meregilda Chávez s/Divorcio por causa expresa**", Expte. N° 603/03, Sec. única. Castelli, Chaco, 15 de febrero de 2011.

**Evelin Gabriela Toloza**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JARA, Héctor Luis, argentino, con M.I. N° 07.455.449, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Jara, Héctor Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.312 F° 706 Año 2010, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 10 de febrero de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.399 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacinto Antonio Ramón RIERA, M.I. N° 7.434.901, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Riera, Jacinto Antonio Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. 240, Folio: 422, Año: 2008, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Janina Kolonisky, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 22 de diciembre de 2010.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.397 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor Alfredo LABEQUE, D.N.I. N° 7.913.901, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Labeque, Víctor Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.274, Año: 2010, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de diciembre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.398 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 1er. piso, de Resistencia, cita, por tres días, y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Domiciana ORTIZ, M.I. N° 6.597.137 por el plazo de treinta días a presentarse en autos: "**Ortiz, Domiciana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.441/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Martha Villacorta, Abogada Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 2 de diciembre del año 2010.

**Dra. María M. Villacorta**  
Secretaria

R.N° 141.396 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a: Roberto Julián GOMEZ (alias "Beto", argentino, soltero, albañil, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 19/07/82, hijo de Gladis Elcira Gómez, domiciliado en Yapeyú N° 2160 entre Vicente López y Morse, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 29.616.604), que en los autos caratulados: "**Gómez, Roberto Julián - Rodríguez, Javier Alejandro - Altamiranda, Alejandro Fernando s/Robo calificado**" –Exp. 142, F° 113, año 2005–, Sec. N° 3, a fs. 154/155, se ha resuelto lo siguiente: "**Sentencia N° 76.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de **Robo calificado** (art. 164 en función del 167 inc. 2° del C. Penal) que pudo corresponder en la causa N° 142/05, **sobreseyendo definitivamente** la misma en favor de Roberto Julián Gómez, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter. párrafo 4° del C. Penal, 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. Sin costas. II)... Archívese. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez de Sala Unipersonal–, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi –Secretario subrogante–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2011.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. E:25/2 V:9/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo RODRIGUEZ, Daniel Horacio (D.N.I. N° 29.616.654, argentino, concubinad, de ocupación carnicero, domiciliado en calle 31 entre 2 y 4, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Alfredo Roberto Rodríguez y de Norma Gladis Insaurralde, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 2 de noviembre de 1981), en los autos caratulados: "**Rodríguez, Daniel Horacio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 11/11, se ejecuta la sentencia N° 39 de fecha 29/04/2010, dictada por la Cámara Primera en la Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Daniel Horacio Rodríguez, de circunstancia personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma de fuego, atenuado por no haberse acreditado su aptitud para el disparo** (art. 166 inc. 2°, último párrafo - 1er. supuesto del C.P.) a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:25/2 V:9/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a: Antonio David CASCO (alias "Enano", argentino, soltero, vendedor, con instrucción primaria incompleta, nacido en esta ciudad el 10 de enero de 1982, hijo de Amado Casco y de Alicia Ester Alzogaray; domiciliado en Villa 1-11-14, Mz. 29, casa 161, de Capital Federal; D.N.I. N° 28.548.335),

que en los autos caratulados: "**Casco, Antonio David s/Robo**", Expte. N° 78, F° 966, año 2004, -ppal- "**Casco, Antonio David s/Daño**", Exp. 85, F° 970, año 2004 -p/ cuerda- Sec. N° 3, a fs. 120/121 y vta., se ha resuelto lo siguiente: "**Sentencia N° 15.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Andrés Ventura Grand, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, **fallo:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de **Robo** (art. 164 del C. Penal) –Exp. N° 78/04– y **Daño** (art. 183 del C. Penal) –Expte. N° 85/04–, **sobreseyendo total y definitivamente** las causa en favor de Antonio David Casco, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal –Ley 25.990–. Sin costas. II)... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand –Juez de Sala Unipersonal–, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi –Secretario subrogante–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de febrero de 2011.

**Dra. María Silvina Nasi**  
Secretaria

s/c. E:25/2 V:9/3/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Janik, Carlos Alfredo s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 2.243/10, que en fecha 23/11/10 se ha declarado la quiebra del Sr. Carlos Alfredo JANIK, D.N.I. N° 11.005.098, con domicilio en Ruta 95, periferia Sur, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Diana Caric Petrovic, con domicilio en San Martín N° 1053, de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- **Ordenar** que –oportunamente– entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- **Prohibir** hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- **Fijar** como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día **14 del mes de febrero del año 2011**. XIV- **Fijar** el día **14 del mes de marzo del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- **Fijar** el día **28 del mes de abril del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L. C. y Q. (art. 88 último párrafo. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". //sidencia R. Sáenz Peña, 11 de febrero de 2011. Atento al estado de los presentes, **fíjase** como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra, ante el Síndico, el día **1º del mes de abril del año 2011**; **fíjase** el día **17 del mes de mayo del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo); **fíjase** el día **30 del mes de junio del año 2011** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). Por Secretaría, publíquense los edictos de ley, conforme lo dispuesto en autos. Fdo.: Marcelo

Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". Presidencia R. Sáenz Peña, 16 de febrero de 2011.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria

c/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Francisco Javier Augusto CASTRO (D.N.I. N° 20.940.940, argentino, de 40 años, soltero médico cirujano, domiciliado en Barrio Cooperación, Mza. 7, Cs. 2, ciudad, es hijo de Yolanda Eugenia Castro Ruiz); en la causa caratulada: "**Castro, Francisco Javier Augusto s/Ejecución de pena efectiva con preso (agota 09/11/2019), Expte. N° D-34/10**"; se ejecuta la sentencia N° 71 de fecha 12/08/09, dictada por los integrantes de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo Fernando Franco –Juez–, Dra. María Luisa Lucas –Juez– y Dr. Ramón Rubén Ávalos –Juez–, por la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por la defensa, casándose parcialmente el punto 1° de la sentencia N° 105 de fecha 20/11/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "**Castro, Francisco Javier Augusto s/Abuso sexual gravemente ultrajante contra una menor de cinco años agravado por la circunstancia de ser el imputado guardador respecto de la víctima** (arts. 45 y 119 4to. párr. acápites «b» in fine en función del art. 119, 2do. párr., todos del C.P.), Abuso sexual simple cometido contra una menor de 6 años, agravado por su calidad de guardador respecto de la víctima (art. 45, 119 1° y 5to. párr. del C.P.), también en calidad de autor y Abuso sexual simple cometido contra una menor de 8 años, agravado por su calidad de guardador respecto de la víctima (arts. 45, 119 1° y 5to. párr. del C.P.)", Expte. N° 133/421/07, fallo que en su parte pertinente reza: "Condernar a Francisco Javier Augusto Castro (D.N.I. N° 20.940.940, argentino, de 39 años, soltero, médico cirujano, domiciliado en Barrio Cooperación Mza. 7, Cs. 2, ciudad, es hijo de Yolanda Eugenia Castro Ruiz), como autor penalmente responsable de los delitos de «*Abuso sexual gravemente ultrajante cometido contra un menor de trece años agravado por la condición de encargado de la guarda – un hecho– y abuso sexual simple cometido contra un menor de trece años agravado por la condición de encargado de la guarda –dos hechos–, en total tres hechos, todos en concurso real*», a la pena de **doce años de prisión efectiva e inhabilitación especial** por el término de ocho años, con accesorias legales y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 20 bis inc 3°, 40, 41, 119 segundo párrafo en función del cuarto párrafo, inc. b –un hecho– y 119 primer párrafo, agravado en función del quinto párrafo, en relación al acápites b) –dos hechos–, en total tres hechos en concurso real y 55 del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite; Dr. Daniel Javier Ruiz –Vocal– y Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal –Secretario de Cámara–. Villa Angela, Chaco, 16 de febrero de 2011.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:25/2 V:9/3/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Myrta Beatriz ROBALDO (M.I. N° 4.860.347) para que comparezcan a

estar a derecho en autos: "**Robaldo, Myrta Beatriz s/ Sucesorio**", Exp. 2.158/2010, Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 6 de septiembre de 2010.

**Dr. Héctor Manuel Laola**  
Secretario Provisorio

R.N° 141.400 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Guerra, Celestino y Monzón, Ramona Tranquilina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 17.251/10, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Selva L. Puchot, Abogada-Secretaria. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 141.402 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria, Doctora Selva L. Puchot, sito en Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de Jorge Antonio BAEZ, M.I. N° 16.567.905, en autos: "**Báez Jorge Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.334, año 2010. Resistencia, 13 de diciembre de 2010.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Prov.

R.N° 141.403 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, ubicado en Av. Laprida 33, Torre 1, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Doña Irene Trinidad GINES de GARCIA, M.I. N° 35.987 (C.I.) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., de facto, en los autos caratulados: "**Ginés de García, Irene Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.996/09. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.405 E:25/2 V:2/3/11

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación de la Primera Circunscripción, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los herederos de Carolina BAGATOLI, L.C. N° 6.213.623, concurren a estar a derecho en autos caratulados: "**Sotelo, Nino Eduardo c/ Yunis, Claudia Carolina y/o Sucesores de Hilda Lucrecia Veloso de Yunis s/Medianería**", Expte. N° 18.768/02, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente conforme a lo previsto por el art. 53 inc. 5) CPCC, 15 de febrero de 2011. Secretaría del Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación de la Primera Circunscripción.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.407 E:25/2 V:28/2/11

EDICTO.- El Dr. Diego Canteros, Fiscal de Investigación N° 1 –subrogante–, de la ciudad de Resistencia, capital

de la Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Olivarez, Edgardo Daniel s/Robo**", Expte. N° 4.948/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 20 de septiembre de 2010, requerimiento elevación a juicio criminal, contra: Humberto Braian Ezequiel GALARZA, D.N.I. N° 38.539.366, de nacionalidad argentino, 16 años de edad, de estado civil soltero, teléfono N° 3721-438711, que si sabe leer y escribir, cursó estudios primaria incompleta, ocupación empleado, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de agosto de 1993, domiciliado en calle 24 José María Toledo 1295 –ciudad–, que anteriormente ha residido en mismo domicilio, que no registra causas, que es hijo de Armando Angel Galarza (v) y de Dora Lilian Tirado (v), domiciliados en Asentamiento La Rubita –Madre–. Edgardo Daniel OLIVAREZ, alias no tiene, D.N.I. N° 34.168.397, de nacionalidad argentino, 21 años de edad, de estado civil soltero, teléfono N° 0722-739923, que si sabe leer y escribir, cursó estudios primarios completos, ocupación ayud. pintor, nacido en Resistencia, Chaco el 24 de junio de 1989, domiciliado en Avda. España 1800, que anteriormente ha residido en mismo domicilio, que no registra causas, que es hijo de Olivarez, Alcides Julián (f) y de Tirado, Dora Lilian (v), por el delito de Robo en grado de tentativa, art. 164 en función con el art. 42 del Código Penal. Asimismo, en fecha 7 de octubre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 –subrogante–, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, y la Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– por ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Edgardo Daniel Olivarez hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) y sobre los bienes de Humberto Braian Ezequiel Galarza hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Canteros, Fiscal de Investigación N° 1 –subrogante– y secretaria, Dr. Juan Martín Bogado –subrogante–.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:25/2 V:9/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1 –por subrogación–, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Luis PERALTA, D.N.I. N° 24.767.172, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, nacido en Avellaneda, Buenos Aires el 05/07/1975, domiciliado en calle Heredia y Posadas, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Galarza, Susana, y de Peralta Genero, Gregorio; y de Diego Edgardo GARCIA, D.N.I. N° 23.036.829, de nacionalidad argentina, 34 años de edad, de estado civil soltero, ocupación chofer, nacido en San Martín, Buenos Aires el 29/12/1972, domiciliado en Melo N° 5261, Depto. 21, Florida, Vicente López, Buenos Aires, hijo de Jorge Horacio García y de Elida Elvira Caro de García, que en la causa: "**Unidad Especial de Alcaldía –Resistencia (Chaco)– s/Eleva actuaciones (Ref: Atentado c/la autoridad y lesiones)**", Expte. N° 27.336/05, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 216/222, en fecha 31 de marzo de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Cristian Luis Peralta y Diego Edgardo García por el delito de Privación ilegítima de la libertad en grado de tentativa, art. 142 inc 1° del Código Penal. A fs. 230, en fecha 28 de abril de 2009, por decreto fundado N° 247/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: l) Decretar embargo en esta causa N° 27.336/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) por el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno,

sobre bienes de propiedad de Cristian Luis Peralta, D.N.I. N° 24.767.172, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, de estado civil soltero, sin ocupación, nacido en Avellaneda, Buenos Aires el 05/07/1975, domiciliado en calle Heredia y Posadas, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Galarza, Susana, y de Peralta Genero, Gregorio, y de Diego Edgardo García, D.N.I. N° 23.036.829, de nacionalidad argentina, 34 años de edad, de estado civil soltero, ocupación chofer, nacido en San Martín, Buenos Aires el 29/12/1972, domiciliado en Melo N° 5261, Depto. 21, Florida, Vicente López, Buenos Aires, hijo de Jorge Horacio García y de Elida Elvira Caro de García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Diego Canteros, Fiscal de Investigación N° 1 –por subrogación–, y secretario, Dr. Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. E:25/2 V:9/3/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Delfabro de Morbidoni, Eligia Teresa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.649/10, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de: Eligia Teresa Delfabro de Morbidoni, D.N.I. 3.553.538, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 141.412 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Raul Alberto Juarez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Ruggeri, Domingo Humberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.967/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: Domingo Humberto Ruggeri, M.I. N° 7.537.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia 06 de septiembre de 2010. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.413 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Isabel Strizik Juez de Paz de Pampa del Infierno, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Martín Ledesma para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ledesma, Martín, L.E. N° 7.437.541 s/Sucesorio**" Expte. N° 226/11, Secretaría a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, 08/02/11.

**Dra. Graciela Vegas Coulter, Secretaria**

R.N° 141.415 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum; Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se

consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Soria, Hector; M.I. N° 7.679.329, en autos: "**Soria, Hector s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 3496, Año 2.009, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría de la Dra. Marina Risuk; de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Jose Teitelbaum; Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de Diciembre de 2.010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 141.416 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta, en autos caratulados "**Ortiz Diego Ruben s/ Sucesorio**", Expte. N°192/11, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Diego Ruben Ortiz (LE N°7.456.655), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2011. (Fdo.) Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado.

**Dra. Silvia Marina Risuk**, Secretaria

R.N° 141.417 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp Juez Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Perez Norma Beatriz D.N.I. N° 14.800.611, para que hagan valer sus derechos en autos "**Perez Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1326/2010 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 8 de febrero de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 141.418 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, planta baja, torre 1º, cita a los herederos del Sr. LOPEZ, Eleuterio, D.N.I. N° 7.897.046, por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ López, Eleuterio s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 14.534/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo/s represente en el juicio.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/2 V:28/2/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Juana Gregoria ACOSTA, L.C. N° 1.545.959, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acosta Juana Gregoria s/Sucesorio**", Expte. N° 139/11. Sec. N° 1, 08 de Febrero de 2011. Dr. Francisco Morales Lezica - Secretario.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Abogado/Secretario

R.N° 141.421 E:25/2 V:2/3/11

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria N° 15, Laprida 33

Torre I, piso 2º, Resistencia, en autos: "**Amad Carlos Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 2020/11, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de don Carlos Angel AMAD, M.I. N° 7.903.389, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Febrero de 2.011.

**Claudia María Zabal**  
Secretaria

R.N° 141.420 E:25/2 V:2/3/11

## LICITACIONES

**ENARSA**

ENERGÍA ARGENTINA S.A.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011 "INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN"

**OBJETO:** Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA);

**RENGLÓN 1:** Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

**RENGLÓN 2:** Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

**RENGLÓN 3:** Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

**RENGLON 1:** PESOS (\$) 990.000.000.-

**RENGLON 2:** PESOS (\$) 1.310.000.000.-

**RENGLON 3:** PESOS (\$) 1.205.000.000.-

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** PESOS (\$) 13.100.000.-

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:**  
www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

\*\*\*\*\*

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011 "SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIONES DEL GNEA"

**OBJETO:** La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

**EPC1:** Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

**EPC2:** Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

**EPC3:** Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arjón, ambas en la Provincia de Santa Fe

**NOTA:** LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2º Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**APERTURA DE OFERTAS:** 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011**  
**"INGENIERÍA BÁSICA"**

**OBJETO:** Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

**RENGLÓN 1:** Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

**RENGLÓN 2:** Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

**RENGLÓN 3:** Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

**IMPORTANTE:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

**RENGLÓN 1:** PESOS (\$) 1.455.300,-

**RENGLÓN 2:** PESOS (\$) 2.772.000,-

**RENGLÓN 3:** PESOS (\$) 2.702.700,-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

**CONSULTAS:** Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011**  
**"ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"**

**OBJETO:**

**RENGLÓN 1:** Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

**RENGLÓN 2:** Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

**RENGLÓN 3:** Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

**RENGLÓN 4:** Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

**VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Ascende a la suma de PESOS (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

**RENGLÓN 1:** PESOS (\$) 720.000,-

**RENGLÓN 2:** PESOS (\$) 720.000,-

**RENGLÓN 3:** PESOS (\$) 480.000,-

**RENGLÓN 4:** PESOS (\$) 480.000,-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

**PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

**Ernesto Gabriel Mazzola**  
Apoderado General ENARSA

R.N° 141.224

E:7/2 V:14/3/11

Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION  
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 171/10**

**Obra de conservación mejorativa:** Ruta Nacional Nº 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Acceso a Castelli - Empalme Ruta Provincial Nº 3. Sección: Km. 1.229,94 - Km. 1.278,00.

**Tipo de obra:** Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico de 5 cm, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reposición de suelo en banquetas en sectores varios, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

**Presupuesto oficial:** \$ 22.883.100,00, referido al mes de Julio de 2010.

**Apertura de oferta:** Hasta nuevo aviso.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 10 de Enero de 2011.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.580,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso - D.N.V.

**Juan Carlos Sosa**

*Jefe Secc. Servicio de Apoyo*

R. Nº 141.343

E:18/2 V:28/2/11

Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION  
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 177/10**

**Obra:** Ruta Nacional Nº 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Emp. Ruta Provincial Nº 9 - Acceso a Castelli. Sección: Km. 1167,20 - Km. 1229,94.

**Tipo de obra:** Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

**Presupuesto oficial:** \$ 22.175.500,00 al mes de Julio de 2010.

**Apertura de oferta:** Hasta nuevo aviso.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 24 de Enero de 2011.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.440,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso - D.N.V.

**Juan Carlos Sosa**

*Jefe Secc. Servicio de Apoyo*

R. Nº 141.344

E:18/2 V:28/2/11

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION**  
**LICITACION PUBLICA Nº 30/11**

**Objeto:** adquisición de tres mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta (3.656,50) kilogramos de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y seis mil seiscientos treinta (\$ 36.630,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 24 de febrero del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y seis mil seiscientos treinta (\$ 36.630,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez**  
*a/c. Dirección de Administración*

s/c.

E:18/2 V:28/2/11

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 33/11-S**  
**EXPTE. Nº E13-2011-150-E.**

**Objeto:** S/contratación Servicio de Vigilancia para el predio de la Dirección de Vialidad Provincial en Resistencia - Oficinas Centrales - Laboratorio y Taller Central.

**Presupuesto oficial:** Doscientos diez mil con 00/100 (\$ 210.000,00)

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 01/03/2011 a las 11,00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 70,00 (pesos setenta con 00/100 (\$ 70,00)).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**LICITACION PUBLICA Nº 32/11-S**  
**EXPTE. Nº E13-2010-1642-E**

**Objeto:** Adquisición de computadoras, monitores e impresoras.

**Presupuesto oficial:** \$ 117.000,00

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 28/02/2011 a las 10,00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos treinta (\$ 30,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
*Subadministrador General*

s/c.

E:23/2 V:28/2/11

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,**  
**SEGURIDAD Y TRABAJO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
4º Piso - CASA DE GOBIERNO  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/11**

**Objeto del llamado:** Adquisición de muebles de ofi-

cina varios, una (1) fotocopiadora, un (1) anafe, dos (2) equipos de aire acondicionado de 5.000 frigorías aproximadas tipo split, cuatro (4) estanterías metálicas, dos (2) equipos de computación, dos (2) monitores de 19" LCD y dos (2) impresoras, con destino a la Oficina del Registro Civil de General San Martín, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.  
**Monto total aproximado:** Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4º Piso, Edificio «B» de Casa de Gobierno. Resistencia (Chaco), el día 01 de marzo de 2011 a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo 4º - Piso de Casa de Gobierno. de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50.00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

a/c. Dirección Administración

R.Nº 141.392

E:23/2 V:25/2/11

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION  
LICITACION PUBLICA N° 44/11

**Objeto:** adquisición de insumos informáticos, con destino a la Dirección General de Recursos Humanos, por un monto estimado de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 14 de marzo del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,-)

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez**

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:25/2 V:9/3/11

## CONVOCATORIAS

**RADIODIFUSORA CHARATA S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2011, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata - Chaco; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234º - inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 2º) Consideración de Retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 4º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**Lola H. De Politis, Presidenta**

R.Nº 141.356

E:21/2 V:2/3/11

## COOPERATIVA DE TRABAJO - EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE LA ARENA - PIEDRA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS Y FLUVIALES NAVE. FLU. LTDA.

BARRANQUERAS, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

El Consejo de Administración de la Coop. NAVE-FLU Ltda. Matrícula N° 13.085, cumpliendo con lo dispuesto en su Estatuto Social y Disposiciones Legales vigentes, convoco a ustedes a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, que se realizará el día 20 de marzo de 2011, a las 8:00 hs., en el domicilio del Sindicato Coop., sito en 9 de Julio 4.755, en la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, para tratar lo siguiente:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario.
3. Razones por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de términos dispuestos por Ley 20.337.
4. Consideración de Memoria, Balance General, Estatuto de Resultados, Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes e informe del Sindicato y del Auditor; correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre del 2010.
5. Publicación en Boletín Oficial en tiempo y forma.
6. Puntos varios.

**Nota:** La Asamblea se realizará válidamente con el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 37. Estatuto Social).

**Ocampo, Félix Roberto**      **Yucherchen, Martín Pablo**  
Secretario      Presidente

R.Nº 141.395

E:25/2/11

## ASOCIACION CHAQUEÑA DE MOTOCICLISMO CONVOCATORIA

La Asociación Chaqueña de Motociclismo, convoca a los socios que se encuentren al día con las cuotas sociales antes del 7 de Marzo de 2011, a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en el Motovelódromo "César Conrado Giuliano", en Villa Barberán, Ruta 11 Km. 1001, Resistencia, Chaco, el día 10 de Marzo, a las 18 horas, para tratar el siguiente ORDEN del DIA: **1)** Elección de dos socios para firmar el acta. **2)** Lectura y aprobación de la memoria 2010. **3)** Aprobación del Balance 2010, junto al informe de los Revisores de Cuentas. **4)** Aprobación de todo lo actuado. **5)** Elección de un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, un vocal 1º titular, dos vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas, por finalización de mandato. **6)** Cuotas societarias. **7)** Autorización para ejecutar recupero de los terrenos vendidos por Prescripción. **8)** Autorización para solicitar un segundo testimonio de la compra de los terrenos en Villa Barberán. **9)** Autorización para realizar tramites Municipales Provinciales y otros.

**Víctor Hugo Villoldo**

Presidente

R.Nº 141.401

E:25/2/11

## CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA LIBERTAD CONVOCATORIA

Sres. Socios:

De conformidad en lo establecido en el Art. N° 22 del Estatuto de nuestra Institución y por requerimiento de la Dirección de las Personas Jurídicas del Chaco, informamos a Uds. que el domingo 20 de marzo del año 2011, a partir de las 9,00 hs. están convocados a la Asamblea General Ordinaria del Club Social, Cultural y Deportivo

Villa Libertad, a llevarse a cabo en sus instalaciones, sito en Avda. Edison N° 902, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos personas para firmar el Acta de la fecha junto al Presidente y Secretaria.
- 3- Aprobación de la Memoria y Balance año 2010.
- 4- Aprobación del Registro de Asociados.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva.

**Rosana Fortín**  
Secretaria  
R.N° 141.404

**Ricardo Mendoza**  
Presidente  
E:25/2/11

>\*<  
**CÁMARA DE PEINADORES DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

La Cámara de Peinadores del Chaco invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2011 a las 18 hs., en la sede sito en Santa María de Oro 277 1° piso - Resistencia. Trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio anterior cerrado el 31/12/2010.
3. Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.
4. Renovación total de autoridades.
5. Autorización de venta de inmueble.
6. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

**Alicia A. de Sánchez, Secretaria**  
**Mirta Alvarez de Tapia, Presidente**

R.N° 141.408

E:25/2/11

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL**  
**AYUDA A AYUDAR DE LAS BREÑAS**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de marzo del 2011, a las 20.30 horas, en el local sito en calle Víctor Mercante 1121 de la Ciudad de Las Breñas. Para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta.
2. Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2009/2010 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Notas: De los Estatutos Art. 32 transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socias asistentes a la Asamblea.

**Gimenez Campos Fernando G., Secretario**  
**Silva Javier Gustavo, Presidente**

R.N° 141.414

E:25/2/11

**RE MATES**

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 25 de Febrero de 2011 a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Kangoo Confort 1.9 Sport-Way, año 2008; motor marca Renault, N° F8QP632UB14331; chasis marca Renault, N° 8A1KCOJ 358L967155; dominio GSE 788, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace

saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio: Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 25 de Febrero a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Ocampo Pedro Bonifacio s/Secuestro Prendario**" Expte. N° 56293/10. Informes Martillero actuante, Tel. 03722-15252860 /493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa Mat. 5090 STJ Chaco. Resistencia, ... de febrero de 2011.

**Mariano H. Canteros Moussa**  
Abogado

R.N° 141.362

E:21/2 V:25/2/11

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Sáez, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre I- 2° Piso, ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: "**Motos Da Dalt SARL c/Zalazar Oscar y/o Zalazar Gabriel s/Juicio Ejecutivo**" Expte. 1432 Año 1994, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 26 de febrero del 2010, a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad: un televisor color Sanyo de 20" s/c, un TV color Philco c/c de 20", un centro musical Noblex con repro. de CD, un aire acondicionado de 3000 frig. aprox Whirlpool. Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 15 de febrero del 2011.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 141.389

E:23/2 V:25/2/11

>\*<  
**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría N° 11 a cargo de la Dr. Pablo Alejandro Tealdi sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por dos días en autos caratulados: "**Doncar SA c/Aguirre Anibal Rolando s/Ejecución Prendaria**", Expte. 6732 Año 2008, que el Martillero Dzugla Lause Jorge, MP 669, rematará el 26 febrero de del 2010 a las 10.00 hs. en Julio A. Roca 1320, ciudad el siguiente bien: un automotor tipo sedan 4 puertas, marca Peugeot modelo 405 GLD 1.9 año 1996, dominio ANH 221, motor marca Peugeot N° -RPA418311, chasis marca Peugeot N° N8AD4BD9B2S5232083, en el estado que se encuentra, sin base contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. No existiendo deudas de patentamiento en la Municipalidad de Resistencia por cambio de radicación en fecha 30/01/07, a nombre de Dora Edith Vargas Ruiz, teniendo en cuenta el informe obrante a Fs. 83 y desconociendo las deudas

que pudiera tener en otro municipio, en caso de existir las mismas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Exhibición en Julio A. Roca 1320 los días 24, 25, del corriente mes de 19,30 hs a 21 hs. inclusive una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03722-15611605. Resistencia, 18 de febrero del 2011.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario Provisorio*

R.º Nº 141.390 E:23/2 V:25/2/11

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Nº 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría 3, sito en Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, hace saber en autos: "**González Martín c/Alegre, Lucía H. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 801/08, que Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 27 de Febrero 2011, 8,00 horas, en Santa Fe Nº 618, ciudad: Un (1) minicomponente, marca "Daihatsu", con dos parlantes; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bienes: lugar subasta días hábiles 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 18 de febrero de 2011.

**Sandra B. Kuc**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 141.406 E:25/2/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez Federal Nro. 1 de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Cba. Dr. Ricardo Bustos Fierro. Autos "**Rosell Susana Estela c/Giannelli Lorena Claudia s/Ejecución Prendaria (Expte. Nº C/6-R-08)**". Decreto: Cba. 21/12/10. Procedase a la subasta del siguiente automotor: Camión marca TATA modelo 608/37, año 1994, motor Nº 697SP21LGVQ749596, marca motor TATA, chasis Nº MAT368020R8L20891, marca chasis TATA, dominio ALU610, inscripto a nombre de Giannelli, Lorena Claudia. La misma se efectuará en los estrados del Tribunal, el día 14/03/11 a las 11:00 hs. Dicho bien saldrá a la venta con la base de \$ 73.898,13, o 2/3 o sin base; todo el mismo día. Exímase de consignar al actor en caso de resultar comprador en la subasta... Fdo. Héctor Eduardo Martínez, Secretario.

**Ana Isabel Eularte**

*Abogada*

R.º Nº 141.411 E:25/2/11

## CONTRATOS SOCIALES

### AGROSERVICIOS C.Y.A.F. SRL

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados "**Agroservicios C.Y.A.F. SRL s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expediente Nº 98 Folio Nº 86 Año 2010 hace saber por un día que conforme Contrato privado celebrado en fecha 25 de octubre de 2010, entre los socios Rene Aldo Mosdien, DNI Nº 23.934.861, argentino, casado mayor de edad, CUIT Nº 20-23934861-1, con domicilio en Rivadavia 552, Coronel Du Graty - Chaco y Cecilia Beatriz Brodl, DNI Nº 25.816.784, argentina, casada, mayor de edad, CUIT 27-25816784-3, con domicilio en Rivadavia 552, Coronel Du Graty, Chaco,

han constituido una sociedad denominada Agroservicios C.Y.A.F. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fijando su domicilio legal en Rivadavia 552, de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: Producción Primaria y Comercial, Servicios Agrícolas, Actividad Industrial, Transporte, Inmobiliaria, Actividades Forestal y Ganadera. Tendrá una duración de treinta años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Con un Capital Social de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil cuotas sociales con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00), cada una. La administración será ejercida por el señor Rene Aldo Mosdien, quien actuará como gerente, ejerciendo la representación legal. Siendo el cierre del Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Conste. Villa Angela, Chaco, 16 de febrero de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 141.409 E:25/2/11

### ALBRECHT AGROPECUARIA SRL

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados "**Albrecht Agropecuaria SRL s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expediente Nº 21 Folio Nº 88 Año 2011 hace saber por un día que conforme Contrato privado celebrado en fecha 31 de diciembre de 2010, el Sr. Jorge Omar Albrecht, DNI Nº 21.540.196, argentino, casado mayor de edad, CUIT Nº 20-21540196-1. Cede la totalidad de sus cuotas sociales catorce mil doscientas (14.200) de la sociedad Albrecht Agropecuaria SRL, al Sr. Albrecht Rodolfo Rafael DNI 20.093.931. Conste. Villa Angela, Chaco, 18 de febrero de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 141.410 E:25/2/11

### LA RADIO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Radio S.R.L. s/Insc. Aumento de Capital y Modif. Contrato (Arts. 4)**", Expte. Nro. 158/11, hace saber por un día que: A) Por Acta de Socios del 18/02/11, los socios han resuelto aumentar el capital a \$ 1.21.000 y Modificar el Art. 4º, el cual se redacta de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social es de pesos un millón doscientos diez mil (\$ 1.210.000.-) dividido en doce mil cien (12.100) cuotas iguales, y de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones; Ana Laura Sosa Mena; diez mil cien (10.100) cuotas, que representan el 83,47% del capital social; Enrique Guillermo Schröder: mil novecientas veinte (1920) cuotas, que representan el 15,87% del capital social; y Silvia Rossana Kuncheff; ochenta (80) cuotas que representan el 0,66% del capital social. Secretaria, 28 de febrero de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**

*Secretaria*

R.º Nº 141.419 E:25/2/11